

Ushuaia, 18 de agosto de 2017.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el EXP-TDF N° 912/2017 del Registro de Expedientes de esta Universidad; el Estatuto de la UNTDF; el Acta Breve de la 17ª Sesión Ordinaria del Consejo Superior de la UNTDF de fecha 18 de agosto de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota ICPA N° 242/2017, el Director del Instituto de Ciencias Polares, Ambientes y Recursos Naturales, solicita la ampliación de la nómina de títulos que se consideró para el armado del Padrón de Graduados del ICPA.

Que la Ley N° 26.559 de creación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en su Art. 2º, primera parte establece que *“La Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se constituirá sobre la base de la transformación de la Sede Ushuaia de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur...”* y *“... También asegurará los mecanismos para la continuidad, graduación y certificación de los estudiantes respetando sus derechos adquiridos”*.

Que la mencionada Ley de Creación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur establece en su Art. 6º que: *“El proyecto institucional y las autoridades de la Universidad Nacional creada, en el marco de la administración de los recursos asignados, deberán garantizar: a.) Que el personal transferido mantenga en todos los casos la equivalencia en la jerarquía, funciones y situación de revista en que se encontrasen a la fecha de la transferencia. b.) Que se reconozca su antigüedad en la carrera y en el cargo cualquiera sea su carácter”*

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en su Art. 33º reconoce como graduados *“... a quienes hayan concluido sus carreras de grado o postgrado y hayan recibido el título correspondiente por parte de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, u otra Universidad Nacional del país y que acrediten domicilio real en la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur. A los fines electorales, quienes cumplan con este* ///

////

requisito deben solicitar la inscripción en el padrón de graduados y participar de la vida política de la Universidad”.

Que, por su parte, el Régimen Electoral Universitario, establece que para participar como elector se requiere, en el caso de los graduados, haber recibido el título correspondiente y no tener relación laboral de dependencia con la Universidad (Art 2º; inciso c).

Que asimismo, el artículo 15º del mencionado Régimen Electoral Universitario, determina que el padrón de graduados “*se conformará con aquellos que expresen su interés y cumplan los siguientes requisitos: a) hayan concluido su carrera de grado o postgrado y hayan recibido el título correspondiente por parte de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o en otra Universidad Nacional del país correspondientes a las mismas carreras que se dicten en aquella; b) que acrediten domicilio real en la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur; c) No tengan relación de dependencia laboral con la Universidad”*

Que el Consejo Superior trató el tema en la Sesión mencionada en el Visto, extendiendo la propuesta de ampliación del padrón de graduados para todos los Institutos, considerando a los graduados de los Profesorados de Historia y Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia ex –Sede Ushuaia (U.N.P.S.J.B), para ser incluidos en el padrón de graduados del Instituto de la Educación y el Conocimiento (IEC); como así también la inclusión de los graduados de las tecnicaturas dictadas en la UNPSJB y la UNTDF, siendo las propuestas aprobadas por UNANIMIDAD.

Que es facultad del suscripto en carácter de Presidente del Consejo Superior dictar el presente Acto Administrativo.

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ampliación de la nómina de títulos del padrón de graduados de todos los Institutos, a través de una lista donde se detallen carreras afines, elaborada por los Directores de Instituto para ser presentada ante la Junta Electoral.

ARTÍCULO 2º: Abrir la inscripción al padrón a los graduados de los profesorados de Historia y Geografía de la UNPSJB ex - Sede Ushuaia al padrón correspondiente al IEC/UNTDF.

///

///

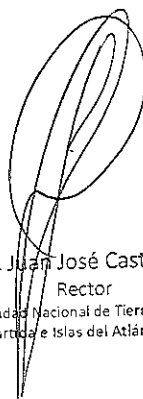
ARTÍCULO 3º: Incluir a los graduados con el título de Técnico, otorgados por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en el padrón de graduados de la UNTDF.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese al Instituto de Desarrollo Económico e Innovación, Instituto de Cultura, Sociedad y Estado, Instituto de Ciencias Polares, ambiente y Recursos Naturales, Instituto de la Educación y el Conocimiento. Cumplido, archívese.

Resolución CS N° 108/2017



Abg. Diego Machado
Secretario General
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ushuaia, 29 de agosto de 2017.-

Nota ICPA N° 254/2017.-

Ref: Ampliación nómina de títulos padrón graduados ICPA.-

Junta Electoral UNTDF

Sr. Presidente

Guillermo Penza

S _____ / _____ D

Me dirijo a Usted a los efectos de solicitar que se amplíe la nómina de títulos a considerar para el armado del padrón de graduados del ICPA, de acuerdo a lo aprobado en el punto 11 del Orden del Día de la 17ª Sesión del Consejo Superior, desarrollada el pasado 18 de agosto del corriente.

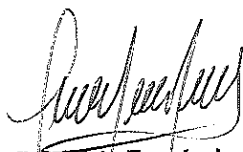
A tal fin se detallan los títulos que se deberán incorporar, conforme lo establecido en el artículo 43º de la Ley de Educación Superior N° 24521, en el artículo 1º de las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 1412/2008 y 139/2011, y en los manuscritos de trabajo de la Mesa Nacional de Representantes Académicos de Licenciaturas Ambientales:

ICPA-UNTDF Licenciado en Geología: Geólogo; Licenciado en Geología; Licenciado en Ciencias Geológicas.

ICPA-UNTDF Licenciado en Biología: Biólogo; Licenciado en Ciencias Biológicas; Licenciado en Biología; Licenciado en Biodiversidad; Licenciado en Ciencias Básicas (Orientación Biología).

ICPA-UNTDF Licenciado en Ciencias Ambientales: Licenciado en Ciencias Ambientales; Licenciado en Gestión Ambiental; Licenciado en Ambiente y Energías Renovables; Licenciado en Diagnóstico y Gestión Ambiental; Licenciado en Química y Tecnología Ambiental; Licenciado en Ciencias del Ambiente; Licenciado en Saneamiento Ambiental; Licenciado en Información Ambiental.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy cordialmente.


Dr. Daniel A. Fernández
Director ICPA
UNTDF

Ushuaia, 18 de septiembre de 2017
 NOTA IEC N° 245/17

Sres. Junta Electoral

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes en cumplimiento de los resuelto por el Consejo Superior en relación con el tema 11 ("Solicitud de ampliación de nómina de títulos del padrón de graduados del ICPA. EXP-TDF N° 912/2017") en su sesión ordinaria del día 18 de agosto de 2017.

Remito los listados con la nómina de los títulos de carreras afines a las del Instituto de Educación y Conocimiento: Especialización en Enseñanza de la Matemática, Especialización en Enseñanza de la Biología y Especialización en Enseñanza de la Lengua y Literatura.

Especialización en Enseñanza de la Matemática
Especialización en Didáctica de la Matemática
Especialización en Matemática Educativa
Especialización en Enseñanza de las Ciencias con Orientación/Mención en Matemática
Especialización en Enseñanza en Ciencias Exactas
Especialización en Educación en Ciencias Exactas y Naturales
Especialización en Enseñanza de las Ciencias Experimentales y Matemática
Especialización en Enseñanza en Ciencias Exactas

Especialización en Enseñanza de la Biología
Especialización en Enseñanza de las Ciencias Experimentales
Especialización en Enseñanza de las Ciencias Experimentales y Matemática
Especialización en Didáctica de las Ciencias Experimentales
Especialización en Educación en Ciencias Exactas y Naturales
Especialización en Docencia Universitaria, con Orientación en Ciencias Veterinarias y Biológicas

Especialización en Enseñanza de la Lengua y Literatura
Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura
Especialización en Prácticas Sociales de Lectura y Escritura
Especialización en Escritura y Alfabetización
Especialización en Didácticas Específicas con orientación con orientación en Lengua y

Literatura

Especialización en Ciencias Sociales con Mención en Lectura, Escritura y Educación

Sin otro particular, los saludo atentamente,



Lic. Daniela P. Stagnaro
Directora
Inst. de Educación y Conocimiento
Univ. Nac. Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Ushuaia, 01 de septiembre de 2017.-

Junta Electoral UNTDF
Sr. Presidente
Guillermo Penza.
S / D

Me dirijo a Ud. en virtud de lo dispuesto por el Consejo Superior, a los fines de detallar la nómina de títulos de carreras afines a las dictadas por el Instituto de Cultura Sociedad y Estado, en miras a conformar el padrón definitivo de graduados.

Licenciatura en Ciencia Política: Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencia Política; Licenciado en Administración Pública y Ciencia Política; Licenciado en Ciencia Política con Orientación Alternativa en Análisis y formulación de Políticas Publicas; Licenciado en Ciencia Política con Orientación en Formulación y Gestión de Políticas Publicas y Análisis Político Regional Latinoamericano; Licenciado en Ciencia Política; Licenciado en Ciencia Política y Gobierno.

Licenciatura en Sociología: Licenciado en Sociología; Profesor en Sociología;

Licenciatura en Medios Audiovisuales: Licenciado en Audiovisión; Licenciado en Comunicación Audiovisual; Licenciado en Música con Medios Electroacústicas; Diseñador de Imagen y Sonido; Licenciado en Comunicación Social; Licenciado en Composición con Medios Electroacústicas; Licenciado en Diseño Artístico Audiovisual; Licenciado en Diseño y Producción Audiovisual.


Luis de Lasa.
DIRECTOR ICSE

Ushuaia, 10 de septiembre de 2017.-

Junta Electoral UNTDF:

Por medio de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Superior, remito a Ud. la nómina de títulos de carreras afines a las dictadas por el Instituto de Desarrollo Económico e Innovación.

Licenciatura en Turismo: Licenciatura en Turismo; Licenciatura en Demografía y Turismo; Licenciatura en Desarrollo Local y Turismo; Licenciatura en Gestión del Turismo y Licenciatura en Hotelería y Turismo.

Licenciatura en Sistemas: Ingeniero en Sistema; Ingeniero Electrónico con orientación en sistemas digitales; Ingeniero en Sistemas de Computación; Ingeniero en Sistemas de Información. Licenciado en Informática. Ingeniero en Informática. Licenciado en Comunicaciones e Informática.

Analista Universitario en Sistemas: Analista Universitario de Sistemas de Información; Analista Universitario de Sistema; Analista Universitario en Sistemas; Analista Programador Universitario.

Contador Público: Contado Público. Contador Público Nacional.

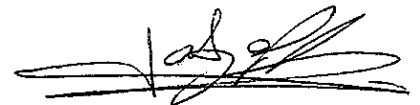
Licenciado en Gestión Empresarial: Licenciado en Gestión Empresarial; Licenciado en Administración. Lic. en Administración de Empresas; Licenciado en Administración y Gestión Empresarial.

Licenciatura en Economía: Licenciado en Economía, Licenciado en Economía Política, Licenciado en Desarrollo de las Economías Regionales.

Técnico Universitario Contable: Técnico Universitario Contable; Técnico Contable; Técnico Contable con orientación Privada; Técnico Contable con orientación Pública; Técnico Contable Impositivo. Técnico Superior en Administración..

Técnico en Turismo: Técnico en Turismo; Guía Universitaria en Turismo.

Ingeniería Industrial: Ingeniero Industrial; Ingeniero Electromecánico con Orientación Automatización Industrial; Ingeniero Electricista con Orientación Industrial. Lic. en Organización Industrial.



Lic. Gabriel A. Korembit Pellegrini
Director

Instituto de Desarrollo Económico e Innovación
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur